



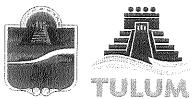
H. AYUNTAMIENTO DE TULUM, QUINTANA ROO SECRETARIA GENERAL JUECES CIVICOS

EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO OFICIO NUMERO SG/DCJ/JC/______/____/2024
ASUNTO: JUICIO SUMARIO ADMINISTRATIVO
"PRESENTACION Y DECLARACION DEL PROBABLE INFRACTOR"

JUZGADO CIVICO MUNICIPAL
En la Ciudad de Julum Quintana Roo a los días del mes de Como Coro del año Dos Mil Veinticuatro, siendo los
en el Juzgado Cívico, Carretera Tulum-Boca paila Km. 1.5 (detrás de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito); Con fundamento en lo señalado por los artículos 36. 37, 38, 41, 42, 45, 56, 57, 58, 59 fracción I y II del Reglamento de Justicia Cívica en vigencia; <i>Doy inicio formalmente al Juicio Sumario</i>
Administrativo establecido con numero de oficio señalado al rubro v
SE TIENE POR RECIBIDO CON LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES EL OFICIO DE PUESTA A DISPOSICION DEL POLICIA PREVENTIVO MUNICIPAL, C.
Dirección General de Semuridad Público y Trácolto del Marie de Semuridad Público y Trácolto de Semuridad Público y Trácolto del Marie del
numero: 1 5 + O sector: lugar de detención: A Constant de Constant
Con relación a la tariata informativa
ne ne
dc in
Discourse in accion / All que a la tetra seriala
The agate of inch serious a at all materials. Me la autoridad.
THE PROPERTY MEGICANE DESCRIPTION OF OUR HOLL
Florienter (Manter 10 D)
Con fundamento en el artículo 16 fracción I y VI del Reglamento de Justicia Cívica para el Municipio de Tulum, Quintana Roo, se remite el infractor al Centro de Retención Municipal, PONIÉNDOLO A DISPOSICIÓN DEL CUSTODIO ELEMENTO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL EL
, para el cumplimiento de la sanción correspondiente.
De conformidad con el artículo 61 fracción I se recepciona y resguarda las pertenencias nel conales, así como objetos asegurados producto de la comisión de
la falta administrativa consistente en:
Telefore some ole color order
Danahar Cadoca & Colora
2 greter v chareco voio voo verde co lacer
DECLARACION DEL PROBABLE INFRACTOR
Ell'este acto se le concede et uso de la nalabra al presunto influeto est com fundamento en la catalitación de
es informado que tiene derecho a que una persona de su contianza le asista en el presente procedimiento administrativo, de igual forma aportar pruebas que lo favorezcan y refiere que
NO GROATO MYROXIO SI BOUDY
En concordancia con lo establecido con el artículo 61 fracciones II y III; iniciado el juicio sumario se dio lectura al oficio de puesta a disposición o en
su caso à la queja si la hubiera, así como todas las purbas de cargo aportadas al expediente RINDE SU DECLARACION CON RELACION A LOS
Tatal a relotto a la artoridad
LINICO CONTENTO DI
UNICO: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1, 3 FRACCION VI, 12 FRACCION I, 61 FRACCION II, III, IV
ESPLEGADA POR EL CIUDADANO
DE' INFRINGIR LOS NUMERALES SEÑ.
PARA LA DEBIDA INTEGRACION DEL EXPEDIENTE ADMNISTRATIVO SE CONSIDERA LOS SIGUIENTES PUNTOS COM
I EL OFICIO DE PUESTA A DISPOSICION DEL POLICIA CAPTOR: SEVINO VOO VIVEVO SE DE CONTRA LA DISPOSICION DEL POLICIA CAPTOR:



IIEL CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLISMO FOLIO NÚMERO () QUE INDICA:
SUSCRITO POR EL MEDICO EN TURNO M.C. () () () () () () ()
IIILA DECLARACION DEL INFRACTOR QUE REFIERE: IV AL MOMENTO DE. INSTAURAR EL PRESENTE PROCEDIMIENTO Y ACTUACIONES EL INFRACTOR ADOPTO UNA CONDUCTA:
VANEXOS: TOWERD INFORMATIVO.
VI.OTROS: (CVA) (CCO MECICO)
Para la aplicación de las sanciones el Juez Cívico deberá tomar en consideración lo siguiente (art. 35, 49,52, 53, 54, 55):
a) La naturaleza de- la falta. b)Los medios empleados en su ejecución.
c) La magnitud del daño causado. d)La edad, educación, costumbre y conducta y los motivos que lo .impulsaron a cometer la fala
f)La reincidencia. Y, en este acto se le notifica al infractor la sanción que corresponde a la infracción cometida al Reglamento en vigor, siendo que tiene derecho a una multa,
pero en caso de que no pagare la multa impuesta se le aplicara la sanción correspondiente, tal y como lo señala los numera e 32 y 33 segun sea el caso, CON
OBSERVANCIA EN LO CONTENIDO POR LOS ARTICULOS 49, 52, 53 y 54 para definir su situación jurídica
SE LE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL INFRACTOR LOS CRITERIOS PARA LA APLICACION DE LA MULTA
ARTICULO 35 Para la calificación de las faltas e infracciones, y la correspondiente imposición de la sanción, a i como el monto o alcance de dicha sanción, y las conmutativas de la misma, debe tomarse en cuenta la naturaleza de la falta cometida, los medios en su ejecución, la magnitud del
daño causado y la gravedad de las mismas, los motivos que lo impulsaron a cometerla, la reincidencia, as condiciones económicas del infractor, su grado de cultura e instrucción y la actividad a la que se dedica, a fin de individualizar la sanción con apego a la equidad y la justicia.
Los que intervienen, en la presente manifiestan estar de acuerdo con el mismo y externan su conform ded firmando y ratificando, quienes firman al margen y calce del documento, previa lectura del escrito, sin que mediare coacción, alguna.
RECURSO DE INCUNFO MIDAU Color del infractor que tiene derecho de oponerse a esta resolución para locual debe expresar en este acto su inconformidad y presentarla
por escrito dentro de los tres días hábiles siguientes ante el Departamento de Jueces Cyclos, en los términos que señala el artículo 95 del Reglamento de Justicia Cívica para el Municipio de Tulum, Quintana Roo, a efecto de que se re nita 1 e pediente a la Dirección de la Unidad Jurídica Municipal para su
conocimiento, análisis y resolución————————————————————————————————————
El Juzgado Cívico del Municipio de Tulum con domicifio a espaidas del edifico de Seguridad Publica, Transito y Bombetos de Tulum, carrecta Tutum Boca Paila a la altura del kilómetro 1.5 es responsable del uso y protección de los datos personales que se proporcionan para la formulación de dicho expediente.
expediente.———————————————————————————————————
transparencia. S1
Para consultar nuestro Aviso de Privacidad Integral en di portal oficial WEB dirigirse a: tulum.gob.mx/Transparencia/avisos privacidad
/) ALENTAMENTE
C. TUPEL ONICO MUNICIPAL EN TURNO
FIRM
BERNALD RIVERCE LINEACE DISPOSICION DEL HIZGADO CIVIC
NOMBRE Y FIRMADEL POLICIA MUNICIPAL PREVENTIVO QUE PONE A DISPOSICION DEL JUZGADO CIVIO (Porteste medio ratifico en todo su contenido el oficio de puesta a disposición, así como la tarjeta informativa que se inserta en el impropriedo de la contenido el oficio de puesta a disposición, así como la tarjeta informativa que se inserta en el impropriedo de la contenido el oficio de puesta a disposición, así como la tarjeta informativa que se inserta en el impropriedo de la contenido el oficio de puesta a disposición, así como la tarjeta informativa que se inserta en el impropriedo de la contenido el oficio de puesta a disposición, así como la tarjeta informativa que se inserta en el impropriedo de la contenido el oficio de puesta a disposición de la contenido el oficio de puesta a disposición de la contenido el oficio de puesta a disposición de la contenido el oficio de puesta a disposición de la contenido el oficio de puesta a disposición de la contenido el oficio de puesta a disposición de la contenido el oficio de puesta a disposición de la contenido el oficio de puesta a disposición de la contenido el oficio
PAG. 2 DE 3



consentimiento del infractor en forma escrita.

A ser asistido por un traductor o intérprete.

LIBERACION DEL INFRACTOR

	CON FUNDAMENTO EN EL, NUMERAL: FRACCION: DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA CIVICA PARA EL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, SE IMPUSO AL INFRACTOR LA SANCION DE:
	FECHADE SALIDA: 13/11/24
	HORA DE SALIDA: 18:50 MS
	JUEZ QUE LIBERA: Ada Condora
CON E	RECIBI DE CONFORMIDAD AL MOMENTO-DE MI LIBERACION TODAS Y CADA UNA DE MIS PERTENENCIA. DE LAS CUALES SE HACE MENCION AL REVERSO Y COMO CONSTA EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO SEÑALADO. RACTOR
CONCO	UNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 20 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN ORDANCIA CON EL ARTÍCULO 33 DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA CÍVICA PARA EL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO.
SE HAC	CE DEL EXPRESO CONOCIMIENTO DEL INFRACTOR DE LOS DERECHOS QUE LA OTORGA LA LEY DURANTE SU ESTADÍA EN LAS CELDAS DE
Ø	Derecho a hacer del conocimiento de un familiar o persona que desee mediante llamada telefónica, el motivo de su
	deterición y en lugar de custodía en que se nalle en cada momento
Ш	Derecho a recibir atención médica si padece alguna enfermedad física, lesión o parece estar sufriendo de un trastorno mental, siendo que tal, bajo consideración del médico, terá remitido a la autoridad de salud o instituciones de asistencia
ro.	social competentes del municipio de Tulum.
	Derecho a ser respetado en su persona, no ser violentado ni humillado, a recibir un trato digno por parte de la autoridad, en el tiempo que se encuentre recluido en recibidas del juzgado cívico municipal.
	Derecho a no ser sometido en ningún momento del procedimiento a técnicas ni métodos que atenten contra su dignidad
	mudzcan o alteren su libre voluntad.
	Derecho a conmutar la sanción impuesta a través de arresto de 24 a 36 horas, multa o trabajo comunitario, en caso de ser requerido por autoridad, pudiendo ser, cualquier labor de limpieza, reforestación y mantenimiento o cualquier otilidad.

HARMADIÓN:

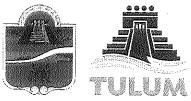
que beneficie a la sociedad, siempre y cuando no sean trabajos degradantes o humillantes, el cual se

En caso de ser menor de edad, será remitido al DIF. para que sigan el procedimiento de atención correspondi

Derecho de oponerse a la resolución que emita el juez cívico y deberá expresar en e acto su inconformidad, asentándose tal circunstancia en el expediente administrativo, que tendrá el término improrrogable de tres días hábiles para presentar su escrito de inco

los términos que señala el artículo 95 de este reglamento ante el departamento de jueces cívicos

TERS LOW



LUGAR, SECTOR Y PATRULLA.

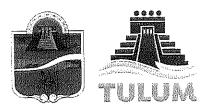
ASUNTO: PUESTA A DISPOSICIÓN (DETENCION Y PRESENTACION DEL PRESUNTO INFRACTOR)

C. JUEZ CÍVICO MUNICIPAL EN TURNO. PRESENTE:

TRÁNSITO:	FISCALIA:	JUZGADO CÍVICO:		-
nexicanos, 126 de la Const Iunicipio de Tulum; 115 fr	con fundamento en lo dispuesto p titución Política del Estado de Quir racciones IV, X y XX del Reglamen espetuosamente expongo lo siguie	ntana Roo, y 66 fracción I, II, III, to Interno de la Dirección Gene	IV v V del Regiama	nto do Justicio Cívico nom el
	. 47	, t s	A. Santa	<u> </u>
e Justicia Cívica para el Mi	x Inicipio de Tulum por los hechos y	En	calidad de presunt	o infractor del Reglamento
. Juez Cívico en turno pido	o resuelva su situación jurídica con	forme a derecho correspond	que sañalo a cont	inuación, por lo que a usted PATRULLA:
	TARJETA INFO (RELACION DE LOS H	PRMATIVA DEL POLICIA CE ECHOS QUE MOTIVARON LA	DETENCION)	SECTOR:
no en con proxima Pransis freative ponesse es gresse anda pe anda pe	Probance en re converte nos per los en ladisfe proximarnos con en ladisfe proximarnos con en ladisfe con en la ladisfe con en la ladisf	Corrido del como del como de la contra la como de la co	2024 A SCHESUS MENCIONO PARCIONO LIAS CILL CANCICIO TIAS CILL TIAS CIL	rectory Screen to rectory page 25 de dande dando onte
LUGAR ASÍ COMO CUALQI	STA A DISPOSICIÓN EN EL JUZGADO DARON LA DETENCIÓN ESPECIFICAI UIER DATOS QUE PUDIERAN CONTRI WENCIONAR SU DOMICILIO, UN TER LLA.	BINE BARA LOS CINES DEL BROSS	DO LAS CIRCUNSTA	NCIAS DE TIEMPO, MODO

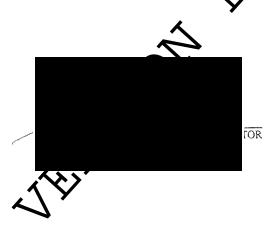
FIRMA DEL POLICIA QUE PONE A DISPOSICION DEL JUZGADO CIVICO

Por éste medio ratifico en todo su contenido el oficio de puesta a disposición, así como la tarjeta informativa que se inserta en el mis



ECHA DE SALIDA:
IORA DE SALIDA:
TICZ OTE TIRERA.

RECIBÍ DE CONFORMIDAD AL MOMENTO DE MI LIBERACION, TODA Y CADA UNA DE MIN PERTENENCIAS DE LAS CUALES SE HACE MENCION AL REVERSO COMO CONSTA EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO SE NAL ADO.





CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLEMIA DIRECCIÓN DE SALUD DIRECCIÓN DE JUECES CÍVICOS DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO



APELLIDO PATERNO	AP	PELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)
RQUE CON UNA X.	INTOXICACION ETI	LICA EN BASE AL ALCOHOLIMETRO:	
IENTO ETILICO DE 0.0-0.05%	contomos co	an on-tickeing	×V
	DO II: 0.21-0.29% MODERADO	GRADO III: 0.30% O MAS SEVERO	GRADO IV ALCOHOA CO CRONICO
OXICACION ETILICA EN BASE A PAR	AMETROS CLINICOS:		· · · · · ·
suma final de los números que se encuentrer IENTO ETILICO:	n en eada uno de los rubros dará como : ANORMAL 2-MINIMO	résultado el grado de intoxicación en la que se 3EVIDENTE 4FI	enaventra:
TICULA PALABRAS: VIENTOS:	1-BIEN 2REGULAR T-NORMAL 2COORDINA		
RCHA:	HORMAL 2 CLAUDICA	ANTE 3 ATAXICA 4-1	A.
ADO I: 5-6 GRADO II: 7-8 GRADO III: 9	O MÁS. GRADO IV. ESTUPOR O O	COMA.	DTAL:
JEBA DE ROMBERG: 'PRUEE	BA NARIZ- DEDO: MAR	CHANCE PUPILAR PIC	ticcs L
OXICACION POR SUBSTANCIAS ILICI	ITAS: COÇAINA: MARIHUAN	TINNER:CRACK:OTRAS: _	<u></u>
AL	_ TIEMPO DE USO: DIA	ASAÑ	os
AGNOSTICO:			
bosumino excon	and mich	non Alignature.	
SERVACIONES:		A Y	111813
ociente mac	hoo on an	Someter	
sciente, [E	EN CASO DE LESIONES:	TARDAN MAS DE 15 DIAS EN S	SANAR SANAR
entodo li	CUADRO CLINICO	1 SI 2 NO DEJA CICATRIZ VISIBLE:	Jignas Uttek
manda II		1 SI 2 NO PONE EN RIESGO LA VIDA:	Tension A te
	39%	1-SI 2NO	piczorcacie
rganu.	4.5%	SI ES CONDUCIDO POR OTRA	
(n-terredicte)		1 CONOCIDO	= 140/80mm
	1.56V 9.76 Jake 1	2FAMILIAR 3DESCONOCIDO	trecencia and
as reactes	- 1946 1946 1946 1946 1946 1946 1946 1946	4OTROS	= 82pa minte
	17	LOGAR DONDE OCURRIO EL P	ERCANCE:
300 JE 3003		2 VIA PÚBLICA 3TRABAJO	- Frecence resent
als reacti	9% 500	4 CARRETERA 5 ESCUELA	= 21 panta.
accordes I	Yay III	6 PARQUE	- Literata.
des L	Market Market	8- LOTE BALDIO	
N° DE PATRULLA	NOMBRE Y FIRMA DE	L AGENTE	NOMBREY FIRMA DEL MEDICO
	PENALL PAIN	EVOS Surper - AT	Ara Clizabeth



CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLEMIA DIRECCIÓN DE SALUD DIRECCIÓN DE JUECES CÍVICOS DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO



I.- REGISTRE EL TIPO DE LESIONES MARCANDO EL GRAFICO ANATOMICO

SEGUN EL NÚMERO BASADO EN LA TABLA TIPOS DE LESIONES:

1. HX CORTANTE	15.CONTUSION SERVERA	
2,HX PENETRANTE	16,LUXACION	
3.HX PUNZANTE	17.FRACTURA	III SECUNDARIA A:
4,HX PUNZO-CORTANTE	18.FX EXPUESTA	
5.HX CONTUSA	19.ESGUINCE G I	
6.HX PERFORANTE	20 ESGUINCE G II	
7.QUEMADURA I GRADO	21 ESGUINCE G III	
8.QUEMADURA II GRADO	22.DERMOABRASION	
9.QUEMADURA III GRADO	23:HEMATOMA	
10.DERMOESCORIACION	24.EDEMA	^
11.ESCALPE	25 ERITEMÁ	J. V
12 EOUMOSIS	26.TATUAJE	(' , y
13.CONTUSION LEVE	ingenia de la 27.CICATRIZ	
14.CONTUSION MODERADA		
	CIRCUNSTANCIAS:	Y
	1: ACCIDENTE VIAL	
2.ARMA DE FUEGO	2.ASALTO	
3.ARMA BLANCA		
4.OBJETO CONTUSO	4.ACCIDENTE DOMICILIARIO	
5.GOLPE 3RA PERSONA		······································
6.VAPOR	6.ATAQUE DE ANIMAL	
7.LIQUIDO CALIENTE	7.OTRAS	
8.MORDEDURA O PICADURA DE ANIMAL		·
9.OBJETO PUNZO CORTANTE	Y	
10,FRICCION SUPERFICIE ASPERA	A CONTRACTOR OF THE PROPERTY O	
II.OTRAS		

